

ECO DE ALICANTE.

SOBERANÍA NACIONAL.—SUFRAGIO UNIVERSAL.

FUNDADOR: DON FRANCISCO J. CARRATALA.

DIRECTOR: DON JOSÉ M. SOLER.

PUNTOS Y PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

NUM. 290. En la Administración calle Mayor, núm. 6. Un mes 7 rs., trimestre 20, fuera de la capital, 25 trimestre; Extranjero y Ultramar, 40 trimestre. Números sueltos tres cuartos.

DOMINGO 7 DE MARZO DE 1869.

REDACCIÓN, calle de la Victoria, núm. 2, 2.º

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS.

El precio y pago de los anuncios y comunicados será convencional y anticipado. Los suscriptores obtienen una rebaja sobre los que no lo sean. — No se devuelve ningún regalo aun cuando no se publique.

AÑO IV.

ADVERTENCIA.

La junta de Gobierno de la Tertulia del Progreso-democrático, invita á los socios de la misma y á todos sus correligionarios, tanto de la capital como de los pueblos de la provincia, para concurrir á las 9 de la mañana del lunes próximo á la función cívico-religiosa que se ha de celebrar en dicho dia.

CORTES CONSTITUYENTES.

Estrato oficial de la sesión celebrada el dia 5 de Marzo de 1869.

Se abre la sesión á las dos y veinticinco minutos, bajo la presidencia del Sr. Cantero.

El secretario, Sr. Llano y Persi, lee el acta de la sesión anterior, la cual es aprobada.

Da cuenta de haber presentado su acta por Bilbao el Sr. Aparisi y Guijarro.

El Sr. Del Rio presenta dos exposiciones.

El Sr. Castellar pregunta si se paga la pension que tenía como infante de España el ex-príncipe francés D. Antonio Borbón y Borbón.

El ministro de Hacienda, Sr. Figuerola, dice que no se paga esa pension.

El Sr. Caro pregunta si son considerados como oficiales del ejército español los que acompañan al mismo D. Antonio Borbón y si se les paga sueldo en tal concepto.

El ministro de la Guerra, General Prim, dice que no puede contestar en el acta a la pregunta.

Se lee una proposición pidiendo el desestancamiento de la sal y del tabaco.

El Sr. Orense toma la palabra, para que se tome en consideración la proposición, y dice que el Sr. Figuerola no podrá menos de votar para que así se haga, pues un ministro que no era democrática no se opuso en el año 1855 en que se presentó esa misma proposición.

Censura al Gobierno por practicar en poder lo que combatía cuando está en la oposición.

Dice que el estanco del tabaco y de la sal no existe en Inglaterra, ni en Bélgica ni en Prusia.

Exhorta á las Cortes á que reflejen apuntes la opinión del país, el cual no quiere el estanco de la sal y del tabaco.

Asegura que todas las juntas revolucionarias se han declarado contra el estanco de esos artículos.

Dice que ese monopolio se sostiene únicamente para dar colocaciones, y para ejercer coacciones en las elecciones.

Hace ver que aquí sobran ya los empleados, pues tenemos 64.000 de la clase activa y 54.000 que cobran del Estado como pertenientes a las clases pasivas; debiendo añadirse á esto el clero y el ejército.

Asegura que una de las consecuencias del desestancamiento sería el mantenimiento de 100.000 mil personas, y que con medidas de este género se aumentaría considerablemente la población y la riqueza, como ha sucedido en Inglaterra.

Dice que todos los impuestos indirectos son contra el derecho natural, y que solo es legítimo el impuesto único y directo para subvenir á los gastos generales del Estado.

No quiere que se ataque á los fueros de las Provincias Vascongadas que no sufren el estanco, sino que se extiendan esos fueros, á toda España.

Afirma que el producto de las rentas estancadas en su mayor parte es ficticio, pues los gastos que ocasionan son grandisimos.

Manifesta que ministro de Hacienda de la República puede serlo cualquiera, pero que el hombre de mas talento se desacredita en ese ministerio con el sistema rentístico que ahora se sigue.

Sostiene que el Estado debe vender todas sus propiedades y dejar de ser propietario, industrial y traficante, y que de este modo se repartirá la propiedad entre manos productivas y se conjurará el peligro del socialismo que él no teme.

Dice que solo con la venta de fábricas, almacenes, etc., se logrará una suma tan considerable y tales ventajas en otro concepto, que compensarian la falta del producto de la renta de estancadas.

Asegura que cuando se adopta una reforma de esta clase, por combatida que haya sido, siempre queda subsistente al través de todos los gobiernos.

El ministro de Hacienda, Sr. Figuerola, pide que se tome en consideración la proposición del Sr. Orense, pero que pase á la comisión de presupuestos.

El Sr. Orense dice, rectificando, que él siem-

pre ha sido republicano y que ya en 1854 lo declaró públicamente.

Hecha la pregunta de si se tomaba en consideración, se adoptó el acuerdo afirmativo.

El Presidente pregunta si la proposición pasa á la comisión de presupuestos.

El Sr. Orense pide que se diga francamente si la proposición pasará á la comisión, ó si ha de discutirse sin otro trámite.

El ministro de Hacienda dice que pue solo haber pasado para que se tome en consideración la proposición, y rechaza las acusaciones que le ha dirigido el Sr. Orense.

Dice que si no ha hecho el desestancamiento de la sal y del tabaco, es por la penuria del Tesoro y porque no hubiese hallado recursos si se hubiera privado del producto de esa renta.

El Sr. Orense rectifica.

El secretario, Sr. Llano y Persi, pregunta si la proposición pasará á las secciones.

La Cámara acuerda que pase á las secciones. Entrado en la orden del día, El Sr. Coronel,

y Ortiz hace uso de la palabra para rectificar.

El Sr. Rojo Arias dice que cree que el venir á la Asamblea el Sr. Alzugaray, supone que dicho Sr. ha venido, más que á nada, explicar las razones que han motivado su derrota.

Sostiene que la Asamblea no puede colocar en su seno á los que no traen acta, lo mismo que á los que la traen ilegal.

Declara que es nula el acta del Sr. Alzugaray y válida la elección del Sr. Muzquiz.

Contesta después al Sr. Vinader diciéndole que, respecto á la incapacidad del Sr. Muzquiz, no puede menos de manifestar que existe, pues no hay diferencia alguna entre dicho señor y el Sr. Salvochea.

El Sr. Gil Verges, rectifica brevemente.

El Sr. Rojo Arias hace una ligera rectificación.

El Sr. Vinader rectifica.

Empieza el Sr. Figueras diciendo que tiene que dirigir algunas palabras a los diputados que forman la montaña negra. Protesta contra el ataque del Sr. Vinader á las instituciones liberales, y dice que la minoría republicana no por eso dejará de sostener el derecho de los diputados absolutistas, como el de todo el mundo.

Combatte el acta del Sr. Alzugaray y dice que ésta no debe hallarse en las Cortes defendiendo su acta, como no pudo estar y no estuvo otro que se hallaba en su caso.

Dice que con arreglo á la ley electoral el presidente de la mesa no pudo dar el acta al señor Alzugaray, y que aun sin la prescripción de la ley no hubiera podido darsela.

Sostiene que la junta de escrutinio es la que

decide á quién se ha de dar el acta, y que la mision del Presidente se reduce á hacer la aclaracion del elegido, por lo tanto, pide que se exija la responsabilidad al presidente de Estella por haber faltado á la ley.

Achaca la agitacion de Navarra á los atropellos y violencias cometidas con el Sr. Muzquiz para ganar las elecciones. Dice que sin esto el partido reaccionario no se hubiera lanzado á la lucha, y que á la falta de tino de las autoridades de Navarra, se debe el que hayan venido diputados absolutistas.

Sostiene que, solo violentando la ley, ha podido la comision encontrar la incapacidad legal del Sr. Muzquiz.

Dice que la omision que se advierte en la ley sobre la incapacidad de los que están procesados para ser elegidos diputados, no es casual, sino intencionada; pues de otro modo se hubiera podido querer invalidar la elección de muchos diputados y hasta la de algunos ministros, sobre los cuales pasaba una sentencia de muerte.

Niega tambien la competencia del juez que dictó auto de prisión contra el Sr. Muzquiz y sostiene que este ni aun está legalmente procesado.

A la hora de cerrar nuestra edición de provincias, pude el orador en el uso de la palabra

ALICANTE 7 DE MARZO DE 1869.

Parece imposible que haya en la península enemigos de la Union Ibérica, parece, imposible que al proclamarse tan grandiosa idea, no respondan unísonos todos los corazones, no contesten acordes y entusiastas todas las voces.

Cuando se trata del engrandecimiento de la patria, cuando se trata de realizar una de las mas fecundas ideas que pueden mover á los ciudadanos de España y Portugal, parece que no debia haber mas que un deseo y este deseo no debia ser manifiesto mas que por un acento: el deseo de realizar tan grandiosa idea, el acento de amor y de aplauso con que esta idea debe ser acogida por todo el que sienta palpitante su corazón ante el pensamiento de la grandeza de la patria.

Sin embargo de esto, con dolor, con profundo dolor vemos la manera con que se ocupan nuestros republicanos de la unión Ibérica. No pueden mostrarse hostiles á ella, porque entonces no serian españoles, pero en lugar de trabajar por su realización con el ferviente entusiasmo y la inquebrantable

La inamovilidad, sin embargo, se ha visto privada de su efecto, si no tuviera por base la legalidad del nombramiento de los Profesores. El que prevalejende del favor y de las circunstancias ocupa en la enseñanza pública un puesto que no le corresponde, no tiene derecho á conservarlo. La justicia no consiente lastimar ni usurpar los derechos ajenos, y los lastima y usurpa el que sin las condiciones debidas posee cargos que solo pueden ejercer legalmente los que las tienen.

Pero no solo la justicia exige la legalidad de los nombramientos; la exige tambien la necesidad de que el Maestro ejerza una influencia provechosa sobre sus discípulos. Para que la palabra en la Cátedra sea sencilla, secura, que germine y se desarrolle en la inteligencia del alumno, es preciso que el Catedrático sea oido con respeto, que inspire confianza por las pruebas que haya dado de su ciencia, y que no tenga que avergonzarse nunca por el origen de sus títulos. Solo así puede ejercer la enseñanza con provecho de la juventud y conservar la autoridad que necesita en circunstancias difíciles.

Fundado en estas consideraciones, en uso de las facultades que me competen como miembro del Gobierno Provisional y Ministro de Fomento.

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Los Profesores de instrucción pública que no hayan sido nombrados legalmente no tienen derecho á la inamovilidad establecida en la ley de 9 de Setiembre de 1857.

Art. 2.º No se entenderán nombrados legalmente los que no lo hayan sido conforme á las leyes vigentes en la fecha de su nombramiento.

Art. 3.º Se revisarán todos los expedientes de nombramientos y traslaciones de Catedráticos en virtud de concurso, y se anotarán las ilegalidades cometidas en cada uno.

Art. 4.º Se revisarán igualmente los expedientes de los Catedráticos que hayan sido nombrados ó trasladados sin oposición ni concurso, y se anotarán los nombramientos y traslaciones que no se hayan verificado con arreglo á las leyes vigentes en el tiempo en que se hicieron.

ART. 5.º Se anularán también los nombramientos que desde 17 de Julio de 1866 hasta la fecha no se hubiesen hecho en virtud de oposición ó concurso legal en el turno correspondiente.

Art. 6.º Quedarán sin efecto todos los nombramientos de Catedráticos numéricos en favor de supernumerarios, si no se ha observado el orden de los turnos prescritos en los artículos 226 y 227 de la ley de 1857, determinados en la orden de 4 de Diciembre de 1865.

Art. 7.º Para el examen de los expedientes de que se trata en los artículos anteriores, se nombrará una Comisión que, oyendo á los interesados, proponga al Gobierno lo que crea más conforme á justicia.

Madrid 5 de Noviembre de 1868.
El Ministro de Fomento,
MANUEL RUIZ ZORILLA.

las cantidades en que se valoren mas que desde los 10 días siguientes al en que se es notificada la liquidación definitiva de los daños y perjuicios ocasionados.

—El gobierno austriaco ha tomado una nueva medida contra los tribunales eclesiásticos en lo concerniente al matrimonio. Sin negar el poder de los obispos en el fuero interno, ha declarado el ministro en una reciente circular que se ha publicado, que la jurisdicción matrimonial es exclusivamente del dominio de las autoridades civiles.

—Según *La Reforma*, entre las diferentes curiosidades encontradas en palacio, se hallan muchísimos documentos importantsísimos para la historia contemporánea. Según se nos asegura, han sido halladas muchas cartas curiosas e interesantes de Godoy, Carlos IV, Fernando VII e Isabel de Borbón, y otros papeles no menos importantes.

El rey Fernando mandó quemar muchos de estos documentos; pero se opuso a ello, alegando razones poderosas. D. Martín de los Heros, las cuales tenidas en consideración, impidieron que se efectuara aquel mandato.

Durante el reinado de Isabel permanecieron bajo juramento del archivero de guardar el secreto; pero hoy, merced a la revolución, han pasado al dominio de la nación, y no dudamos que prestarán un apoyo etíaz para escribir la historia contemporánea.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

París 4.

Todos los periódicos de París han abierto suscripciones para levantar un monumento á la memoria de Lamartine.

Al suscribirse para ese objeto, por la cantidad de 500 francos, el periódico *El Constitutionnel* dijo que Lamartine fué un ciudadano cuyo valor y heroísmo preservaron al país de la anarquía, y que nunca dejó de ser fiel á la libertad.

Londres 3.

Pasado mañana se hará en el Parlamento la segunda lectura del proyecto de ley presentado ayer por el presidente del Consejo, pidiendo la supresión de la iglesia establecida en Irlanda. Los debates serán animadísimos.

(Con motivo de los vientos fuertes que han soplado estos últimos días, los partes telegráficos llegan con gran irregularidad.)

París 4.

«El Monitor Universal», diario no oficial, asegura que el señor vizconde Lagueroniere, ministro plenipotenciario de Francia en Bruselas, ha recibido la orden de declarar al gobierno belga, que su obstinación en negarse á la aprobación del convenio relativo á la venta del camino de hierro del Gran Luxemburgo á una compañía francesa, obligará al gobierno francés a tomar medidas graves en sus relaciones aduaneras y quizás en retirar á su representante en Bruselas.

El Monitor añade, que descaría que sus informes fuesen destituidos de fundamento.

Londres 4.
Mañana el general Grant tomará posesión en Washington de la presidencia de los Estados.

El Congreso americano ha aprobado una proposición expresando las simpatías de la República para los insurrectos de Cuba, y pidiendo á que estos últimos sean reconocidos como beligerantes.

Berlin 4.

Acaba de verificarse el solemne acto de la apertura del Parlamento federal.

El rey ha pronunciado su discurso, manifestando que las conferencias internacionales de París prueban los buenos deseos de las potencias de proteger la paz, con la cual puede contar la nación. Añade que los extranjeros no tienen la intención de turbarla aunque es preciso desconfiar de los enemigos del orden.

Anúnciase la presentación de varios proyectos de ley, tendiente á la unificación de la Alemania.

VARIEDADES.

Insertamos á continuación la siguiente poesía de nuestro amigo D. Bonifacio Carrasco, leída en el Concierto del Casino el domingo último.

UN SUEÑO.

Melancólica la luna
tibios sus rayos espacie,
proyectando vagas sombras
entre los lirios del valle:
la brisa apenas murmura,
no se siente de las aves
el dulce trinar, ni el ruido
que las ramas de los suaves,
por el viento sacudidas,
producen al agitarse;
ni se percibe el reflejo
crepuscular de la tarde,
que el sol á la tierra envia
en los últimos instantes
de su carrera diurna,
y cuando pronto á oclutarse,
esconde su luz al mundo
para llevarla á otra parte:
El silencio es sepulcral,
profundo e inalterable,
y el corazón en el pecho
con ruda violencia late....
Una sombra vaporosa
cerca miro dibujarse,
que ó la finge mi ilusión
ó escede á cuanto anhelante,
soñar un artista pudo
de su genio haciendo alarde,
para pintar la belleza
y el rostro pura de un ángel..
La sombra se acerca á mí...
de aromas llenando el aire
y de los vivos fulgores
que de sus contornos salen:
se acerca mas, y me toca...
y un beso en la frente dámme,
á cuyo aliento mi alma
á la esperanza renace...
y el sueño acabó, ¡ay de mí!...
la visión era mi Madre
que bajaba cariñosa,
de la gloria á consolarme!

GACETILLA.

Casino.—Se dispone para dentro de breves días un concierto saero, en el cual se ejecutarán piezas magníficas de este género y también variadas y sentidas poesías. Lo celebramos.

Advertencia.—Con motivo de la función cívica de mañana, no se publicará el martes *El Eco*, y en compensación daremos mañana lunes 3, un número en medio pliego dedicado a conmemorar los sangrientos fusilamientos en esta capital en igual día.

Teatro.—Mañana tendrá efecto una función variada para solemnizar el acontecimiento que conmemora el pueblo liberal de Alicante, publicando en otro lugar el programa de dicha función.

Mudanza.—El *Figaro*, al dar cuenta de la mudanza de dona Isabel de Borbón al palacio Bazilewsky, dice:

La comitiva de la ex-reina se alojará en el número 10 de la avenida del rey de Roma, en una casa de cinco pisos. El bajo lo ocupará el señor Lapazarán, secretario redactor. El entresuelo, el señor marqués de San Gregorio, médico de cámara. El principal, el general Ezpeleta. En el segundo, el señor Albacete, gran chambelán y abogado de la ex-reina. Y en el tercero, el señor Oñate, que actualmente desempeña en España una comisión.

De toda esa mudanza, dos cosas me chocan: que no se diga adonde se muda Marfori, y que se diga que el señor Oñate desempeñará una comisión en España.

Si fuera á desempeñar alguna otra cosa!

Pildoras Holloway.—Estas Pildoras son mas eficaces para fortificar una constitución debilitada que ninguna medicina del mundo. Las personas de un temperamento nervioso y cuantas sufren de debilidad de los órganos de la digestión, ó de ataques de bilis, desarreglo del estomago ó fæciones del hígado no deberían perder tiempo en ensayar estas admirables Pildoras. Las toses, los resfriados, el asma y la dificultad de respirar son males que también se encuentran al alcance de las virtudes sanativas de este descomunal medicamento. Las curas obtenidas por estas Pildoras no son superficiales sino completas y permanentes; pues el remedio es tan dulce como eficaz y puede administrarse con confianza así á las mujeres delicadas como á los niños mas jóvenes. Su acción sobre el hígado, el estómago y los intestinos es inmediata, beneficiosa y duradera restableciendo el orden y la salud en todos los casos en que se apela á sus propiedades.

La moda elegante ilustrada.—Periódico de las familias y de especial interés para las señoras y señoritas.

Sumario de las materias contenidas en el n.º 8 que se acaba de repartir.

Sección de modas y labores.—Trage de debajo de tul blanco bullonado.—Trage de debajo de faya verde agua.—Trage de tarlatana blanca.—Trage de crespon gris.—Trage de tafetán azul.—Toca de (punto de aguja).—Cofia para señoritas de edad.—Dos cenefas para alba ó mantel de altar.—Cenefa para cortinas.—Dos cuellos con trenzalla con calados de encaje.—Cuello al crochet y frivolidad.—Peinados.—Cuello recto con valena.—Zagalejo corto.—Fichús para suárez y conciertos.—Fichú con cabos.—Revista de Modas y Explicación del figurín iluminado.

Sección literaria.—Los niños vagabundos en Inglaterra, por D. Robustiana Ar-

miño de cuesta. Los dos médicos, por D. Emilio Ceula.—El toque de la oración, por Don Antonio Chocomeli Codina.—El sueño por Don Maximino Carrillo de Albornoz.—Problemas de ajedrez.—Solución al salto del caballo.

Se suscribe en su Administración de Madrid, librería de D. C. Bailly Baillière, Plaza de Topetes, número 8, y en Cádiz, calle Alhama número 5.

Regala á los que se suscriban por año á la Edición de lujo, un Almanaque encyclopédico español, ilustrado con infinidad de grabados, y con mas de 200 páginas de lectura amena e instructiva, como lo demuestra los publicados hasta el dia.

Se remiten números gratis de muestra al que desee suscribirse.

SECCION COMERCIAL

MOVIMIENTO DEL PUERTO DE ALICANTE.

Buques entrados y despachados hasta las cuatro de la tarde, en el dia de ayer.

Despachados.

Pol. italiana S. Juan, c. N. Arpe, para Génova, con vino.

Pail. español Pepito, c. J. Rafael, para Sevilla, con jabón y efectos.

Bal. Juanita, c. V. Salvá, para Valencia, con efectos.

Laud Joven María, c. J. Alemani, para Bona, con vino.

Vapor Catalán, c. S. Pablo, para Valencia, con efectos.

Laud San José, c. S. Moner, para Tarragona, con lastre.

Id. Josefina, c. A. Cortes, para Valencia, con idem.

Id. Joven Jaime, c. J. B. Bas, para Vinaroz, con idem.

Bateo francés Angel Alegre, c. Alarcón, para Argel, con id.

Id. id. Princesa Eugenia, c. B. Peses, para Orán, con id.

Pailebot portugués Freire, c. J. C. Freire, para Barcelona, con id.

Berg. sueco Princesa Royal, c. J. Lof, para Torrevieja, con efectos.

TEATRO.

FUNCION PARA HOY.

El drama en cinco actos y en verso, original de D. Antonio Gil y Zárate, prohibida hace muchos años, titulado *Carlos II el Hechizado*.

El divertido sainete, *El casado por fuerza*.

FUNCION PARA MAÑANA.

Descando la Sociedad de Artistas que actúa en este teatro tomar part en la función cívica que celebra este pueblo eminentemente liberal, ha dispuesto una función por el orden siguiente:

La comedia de gracioso, *Nomates al alcalde*.

El drama en un acto, episodio de la acción del puente de Alcolea, nominado: *La buena causa*.

La pieza en un acto, *Marinos en tierra*.

El chistoso sainete, *El pago de la carta*.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DE HOY.

Santo Tomás de Aquino, doctor.

ULTIMOS.

Los oficios del dia.

Alicante.—Imprenta de Rafael Jordá.

CAMBIOS Y PRECIOS CORRIENTES DE LA PLAZA, HOY DIA DE LA FECHA.

ARTÍCULOS.	Peso ó medida.	Precio en reales vellón	OBSER- VACIO- NES.	ARTÍCULOS.	Peso medida.	Precio en reales vellón	OBSER- VACIO- NES.	ARTÍCULOS.	Peso ó medida.	Peso en reales vellón	OBSER- VACIO- NES.	Londres...	90 d.	49.25
Azúcar bl. ip. florete.	50 kil.	235 á 243		Bacalao noruego.	50 kil.		no hay	Harina Stand. 1. y 2.	50 kil.		no hay	Paris.....	8 d.	5.14
Id. regul. á bueno.	id.	218 á 224	exist.	Id. francés.	id.		idem	Id. de Vallad. 1. y 2.	idem.		no hay	Marsella....	5.13	
Id. queso. g. á bueno.	id.			Id. labrador.	150		idem	Id. manchega 1. y 2.	idem.		no hay	Madrid.....	3/4	1d.
Id. superi.	id.	196 á 204	exist.	Barrilla pura.	30	á 31	calma	Id. del país. 1.	95	á 96	no hay	Barcelona...		18b.
Id. bajos.	id.	176 á 184	idem	Id. de 2. con mezcla.	23	á 24	idem	Id. de Zarago. 1. y 2.	95	á 96	no hay	Rius.....		14d.
Id. de Pen. ulares bl.	id.	218 á 224	idem	Id. sosa pura.	20	á 24	idem	Id. estrangera.	74	á 82	no hay	Tarragona...		3/8 d.
Id. id. queso. 21.	id.	128 á 132	idem	Cacao caracas bueno su.	kil.		idem	Higos secos neg. seg. cl.	32	á 34	no hay	Cádiz.....		
Aceite de Andalucía.	decálitro.		falta	Id. Güirias.	9 1/2	á 10	exist.	Id. blancos.	id.		no hay	Málaga....		
Id. del país.	id.	37 á 38	falta	Id. Carúpano.	id.		falta	Maíz navegado.	68	á 70	no hay	Sevilla....		1/2
Anís del país.	50 kil.	183 á 188	escaso	Id. Cubano.	6-254	7 1/2	exist.	Pimiento molido seg. cl.	125	á 140	no hay	Coruña....		
Id. de la Mancha.	id.	223 á 228	exist.	Id. Guayaquil.	6-254	7 1/2	idem	Pimiento negro. id.	264	á 267	no hay	Zaragoza...		
Aguard. de caña 20 grad.	pipa.	1300 á 1350	exist.	Id. Marañón.	id.		falta	Peñileo.	139	á 143	no hay	Bilbao....		
Id. espíritu de 35 id.	decálitro.	29 á 30	no hay	Cacao Trinidad.	id.		exist.	Id. en latas.	44	á 45	no hay	Valencia...	pa.	1/2
Id. anisado de 20 y 25.</														

SECCION DE ANUNCIOS.

TRENES.

MADRID		VALENCIA		TOLEDO		CIUDAD REAL		CARTAGENA	
Sale	Llega	Sale	Llega	Sale	Llega	Sale	Llega	Sale	Llega
4. m.	11.55 n.	4. m.	11.40 m.	4. m.	10.5 n.	5. 15 t.	4.45 m.	1. y 50 n.	
5. 15 t.	6.55 m.	5. 15 t.	1.20 n.	5. 15 t.	10.5 m.				
El primer tren, to- da clase de carriages llega a Madrid a las 11.55 noche. El se- gundo, coches de pri- mera y segunda, llega a las 12.55 mañana. El primer tren, to- da clase de carriages llega a Valencia a las 10.55 noche. El se- gundo, coches de pri- mera y segunda, llega a las 11.55 mañana. Asientos de prime- ra, 200 rs. 25 cs. -Se- gunda, 155 rs. 25 cs. - Tercera, 95 rs. 25 cs. Asientos de prime- ra, 180 rs. 75 cs. -Se- gunda, 144 rs. 00 cs. - Tercera, 87 rs. 25 cs. Asientos de prime- ra, 160 rs. 00 cs. -Se- gunda, 134 rs. 00 cs. - Tercera, 80 rs. 50 cs.	Este tren, toda cla- se de carriages lle- ga a Cartagena a las 9.50 n.								
El primer tren, to- da clase de carriages llega a Toledo a las 9 de la noche. El se- gundo, coches de pri- mera y segunda, llega a las 10 h. 55 mañana. Asientos de prime- ra, 180 rs. 75 cs. -Se- gunda, 144 rs. 00 cs. - Tercera, 87 rs. 25 cs.	Asientos de prime- ra, 160 rs. 00 cs. -Se- gunda, 134 rs. 00 cs. - Tercera, 80 rs. 50 cs.								

CORREOS.

MADRID.		VALENCIA.		ALBACETE.		JATIVA.		MURCIA.		MARINA.	
Sale	Llega	Sale	Llega	Sale	Llega	Sale	Llega	Sale	Llega	Sale	Llega
4.50 m.	14.45 t.	4.50 m.	5.50 t.	4.30 m.	5.50 t.	1 tarde	7.15 m.	12.50 m.	7.15 m.	2 tarde	5.50 m.
3.50 t.	4.00 n.	3.50 t.	10. n.	5.50 t.	10. n.			5.50 t.	11.45 m.		

REMEDIO UNIVERSAL.



PILDORAS HOLLOWAY

El estómago, los intestinos, los pulmones, le higado y los riñones.

Estas Pildoras obran inmediatamente sobre los vasos absorbentes, que traen á la superficie de los intestinos la sustancia nutritiva, y la distribuyen en los principales órganos vitales, á los cuales dan una acción libre y una secreción natural. Ellas son esencialmente purificadoras, y como tales usadas universalmente que toda otra medicina conocida en el mundo. Su empleo es general en todas las clases de la sociedad, y ellas son anunciadas diariamente en todas las lenguas del Universo.

Enfermedades de las mujeres.

No hay medicina que iguale á estas Pildoras para corregir las afecciones propias de la mujer. Ellas pueden tomarse sin temor alguno para todos los desarreglos del sistema. Del mismo modo, que expulsan por medio de sus propiedades purificantes todo germen de enfermedad, conducen también á las mujeres de toda edad á un estado de salud perfecta.

Dispepsia, indigestiones, languidez, falta de energía, etc.

Las Pildoras Holloway son mas especialmente efficaces para las enfermedades siguientes:

Almorranas	Enfermedades venéreas.	Ombreces.
Ataques de bilis	Erisipelas.	Lumbago.
Calenturas.	Escrófulis.	Mal de piedra.
Fiebres	Falta de fuerzas	Manchas cutáneas.
Malnutrición.	por cualquiera causa.	Neuralgia.
Debilidad.	Gota.	Retención de orina.
Diarrea.	Hidropesia.	Reumatismo.
Disentería.	Ictericia.	Síntomas secundarios.
Dolor de cabeza	Indigestión.	Tercianas.
= de vientre.	Flamación.	Tisis.
= de garganta.	Jaqueca.	Tumores.
Epilepsia.	Irregularidades del menstruo.	Ulceras.
Enfermedades del hígado.	Dolores de cabeza afecciones biliosas, pérdida de apetito, abatimiento del ánimo y decaimiento físico.	

El tratamiento de estas Pildoras, que obran suavemente sobre la constitución, no necesita interrupción alguna de trabajos ni de placeres. Ellas fortifican el estómago, órgano principal de la vida, dando acción saludable, dejan la sangre dejando pura y libre de toda impureza, remueven todo, irritación del cutis, restituyen la elasticidad á los nervios, y perfeccionan el color de un modo maravilloso. Ellas efectúan una mudanza admirable en las personas debilitadas, escilan el apetito, recitan la indigestión, corrigen las afecciones biliosas, desruyen los dolores de cabeza, el aturdimiento, de palpitaciones de corazón.

Por motivos de filantropía se darán gratis los consejos convenientes, á las personas que se dirijan por medio de carta al Profesor Holloway, esponiendo el caso de su enfermedad particular.

En el nuestro los precios por cada caja de Pildoras son los siguientes: conteniendo 4 docenas 0 rs. conteniendo 12 docenas 00 rs. conteniendo 24 do-

Comprando los tamaños mayores se obtiene una gran ventaja, pues el segundo tamaño contiene tres veces el pequeño, y el mayor lo contiene seis veces.

Estas Pildoras elaboradas bajo la inspección personal del profesor Holloway, se venden á 1 s., 1½ d. á 2 s. 9d. y á 4 s. 6d. cada caja en el establecimiento central de dicho profesor en Lóndres Strand 214, y en las casas de todos los principios droguistas y farmacéuticos de todos los países del mundo.

Los precios relativos establecidos para cada país.

Cada caja de Pildoras ya acompañada de una instrucción impresa en español, que explica la manera de usar este remedio en cada una de las en- medades para que se aplique.



Vapor Villarreal.

Saldrá de este puerto el 10 del corriente para Valencia, Tarragona y Barcelona.

Admite carga y pasajeros.

Consignatario, Viuda de P. Vallet, calle de Calatrava, 7.

VENTA.

Se vende una casa con su huerto-jardín, situada en la calle Mayor de la Universidad de San Juan. La casa señalada con el n.º 10, es grande y con sus departamentos correspondientes, con cuadra y sitio para carriages. El huerto-jardín, de cabida de tres tabullas se halla cercado de pilares, con sus empalizadas; todo nuevo, y para su riego está dotado con 9 minutos y 1/2 de agua del Pantano de esta Huerta cada martes.

El encargado de su venta es D. José Bas.

DEPÓSITO

DE PESAS DE HIERRO

del nuevo sistema decimal

Dosis posas ya contrastadas por el helímetro deben regir definitivamente desde 1.º de enero de 1869.

Hay juegos de seis piezas desde 2 kilogramos á 50 gramos y de 2, 5, 20 y 50 kilogramos.

Los precios de estas pesas son sumamente arreglados.

Plaza del Mar casa de Manuel Gomiz.

COMPANÍA

UNIVERSAL DEL CANAL MARÍTIMO DE SUEZ.

Servicio directo á precio alzado desde Alicante á Suez con destino á las Indias, Cochinchina y Japón. Representante en esta plaza D. José Carratalá y Blanes.

Exmo. Sr. Conde de Villanueva de la Barca, Senador y propietario, Presidente.

Exmo. Sr. D. Juan Pedro Muchada, Señor y propietario.

Ilmo. Sr. D. Romualdo López Ballesteros, Jefe Superior de Hacienda y propietario.

Director general.

Director adjunto.

Exmo. Sr. D. Luis Viado, propietario.

Exmo. Sr. D. Fernando Alvarez, ex-ministro de Gracia y Justicia, y ex-presidente del Congreso de Diputados.

Sr. D. Tomás María Mosquera, Jefe honorario de administración, abogado y propietario.

Exmo. Sr. D. Ramón Lopez de Tejada.

Sr. D. Manuel de Orive.

Exmo. Sr. D. Joaquín de Llano.

Exmo. Sr. D. Francisco Simó y Ramis.

Exmo. Sr. D. Marceliano Coquillat.

Exmo. Sr. D. José M. Martínez.

Exmo. Sr. D. Salvador Ullanos.

Exmo. Sr. D. Joaquín Ruiz.

Exmo. Sr. D. Joaquín Ruiz.